Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2017 - 00227
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	OMAR BARRERA RODRIGUEZ
Demandado:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Teniendo en cuenta que a folio 92 del expediente obra memorial renuncia al poder presentado por la doctora ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA se le hace saber que deberá atenerse a lo resuelto en auto del 6 de diciembre de 2018[1].

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia Inicial, para tal efecto se fija el próximo **veintinueve (29) de enero de 2019 a las dos y treinta de la tarde (2.30 p.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 *ibídem*; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez

[1] Folio 85